



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA (MANCOSI)

*ANUNCIO. Nombramiento de Arquitecto Municipal Mancomunado tras celebración del proceso selectivo en el marco de la estabilización de empleo temporal, conforme lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Arquitecta/o Municipal Mancomunada/o como personal funcionario de esta Entidad, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante resolución de la Presidencia n.º 269/2024, de 18 de abril de 2024, se acordó nombrar a D. David Meana Sánchez (DNI \*\*\*3271\*\*) para ocupar dicha plaza.

Conforme a lo establecido en la cláusula décima de las bases generales y de las específicas reguladoras de este proceso, se requiere a D. David Meana Sánchez para firmar el acta de toma de posesión correspondiente dentro del plazo de un mes desde la presente publicación.

Asimismo, en base a lo establecido en la cláusula undécima de las bases generales y de las específicas de este proceso selectivo en la misma resolución de la Presidencia citada se procedió a constituir una bolsa de empleo temporal de Arquitecta/o Municipal Mancomunada/o sustitutiva a la existente aprobada mediante resolución de la Presidencia 591/2020, de 17 de diciembre de 2020, con los/as aspirantes admitidos/as no propuestos como personal laboral fijo, con el siguiente orden conforme a la puntuación obtenida:

1. Cordero Cordero, Luis Antonio (DNI \*\*\*6117\*\*).
2. Hevia González, José Ramón (DNI \*\*\*4583\*\*).
3. Díaz de la Peña, Susana (DNI \*\*\*7704\*\*).
4. Arias Roldán, Constantino (DNI \*\*\*9252\*\*).
5. Rodríguez Bada, Marta (DNI \*\*\*7840\*\*).
6. Berndsen, Marijke José (DNI \*\*\*4352\*\*).
7. Castro Durá, Mauro (DNI \*\*\*3898\*\*).
8. Fernández Vázquez de Prada, José Ramón (DNI \*\*\*7762\*\*).
9. Cotarelo Núñez, David (DNI \*\*\*0757\*\*).
10. Gómez Elvira, Vanesa (\*\*\*)8492\*\*).
11. Vega Granda, Guillermo Luis (\*\*\*)2208\*\*).
12. Menéndez Riesgo, Silvia (\*\*\*)9411\*\*).
13. García Julián, Miguel Ángel (\*\*\*)6724\*\*).
14. Carballo Gesteira, Laura (\*\*\*)0427\*\*).
15. Sierra Noval, María (\*\*\*)9111\*\*).
16. Suárez Fernández, Irene (\*\*\*)5298\*\*).
17. Bermúdez Arias, Laura (\*\*\*)0117\*\*).
18. Escudero Robla, Mario (\*\*\*)1962\*\*).
19. García Rodríguez, Montserrat (\*\*\*)6264\*\*).
20. Martínez González, Mónica (\*\*\*)0191\*\*).
21. Álvarez Díaz, Iván (\*\*\*)9054\*\*).
22. Castañeda López, Carolina (\*\*\*)2855\*\*).
23. Menéndez Méndez-Trelles, Carla Victoria (\*\*\*)7540\*\*).
24. Zapico Suárez, María de las Mercedes (\*\*\*)6958\*\*).
25. De la Torre Martínez, Cayetano (\*\*\*)2884\*\*).
26. Areces Fernández, José Luis (\*\*\*)9957\*\*).
27. Menéndez Rodríguez, Laura (\*\*\*)4978\*\*).



28. Roncero Medina, Marta (\*\*7372\*\*).
29. Fernández mayo, Amaya (\*\*4836\*\*).
30. Muñíz Domínguez, Daniel (\*\*9366\*\*).
31. Fernández López-Vizcaíno, María (\*\*5486\*\*).
32. López Crespo, Natalia (\*\*2937\*\*).
33. Alejandro Subirana, María (\*\*6661\*\*).
34. García Matilla, Iván (\*\*9197\*\*).
35. De Couto Andrés, Jorge (\*\*0057\*\*).

Régimen de recursos: Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Paraes (Nava), a 19 de abril de 2024.—El Presidente.—Cód. 2024-03491.